



**SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES**  
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales  
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios  
N° OFPA 253

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION SITIO PROPIO DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S. N° 105 (V. y U.) DE 2014.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO,**

**005015 07.09.2015**

**VISTOS:**

- a) **El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue remplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) El **Artículo 64** del Decreto señalado en el visto a. indica que : “ El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas , podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:  
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento.
- c) **La Resolución Exenta N° 8351 (V. y U.) del 16.10.2012**, que otorga subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, correspondiente al llamado a concurso del mes de agosto del año 2012 en la Alternativa de Postulación Colectiva Sin Proyecto.
- d) Los antecedentes presentados por la EP Consultora D.A.S.I.E. Ltda., que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales del proyecto “**El Buen Fin**”, perteneciente a la comuna de Colina, detallado en el resuelvo 1).
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/04/2015 (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta N° 4224 (SERVIU R.M.) del 27.07.2015, que modificó la Res. Exenta N° 3538 (SERVIU R.M.), de fecha 22.06.2015, que aprobó la Adscripción a Proyecto Tipología Construcción en Sitio Propio “El Buen Fin”.
- b) Que el proyecto cuenta con Certificado de Calificación Definitiva de fecha 24.06.2015.
- c) La necesidad de contar con un nuevo plazo que permita iniciar las obras dentro de los 90 días señalado en el Contrato de Construcción, ejecutar y dar término a las obras, tramitar la recepción final, inscribir en CBR Prohibición a favor de SERVIU a nombre de los beneficiarios, cursar el pago de los subsidios y gestionar el cierre administrativo del proyecto.



- d) La evaluación favorable de las antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante "Consultora D.A.S.I.E Ltda.", que permiten otorgar nuevo plazo de vigencia a los subsidios del proyecto perteneciente al **D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Otorgase un nuevo plazo de vigencia, **de 21 meses corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución**, a los certificados de subsidio habitacional, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64, letra a), del señalado decreto, para el proyecto que se indica en el siguiente cuadro:

PROYECTO	CODIGO PROYECTO/GRUPO	N° DE FAMILIAS	CONSTRUCTORA	COMUNA	ULTIMA VIGENCIA	AVANCE DE OBRAS
EL BUEN FIN	105689/85001	18	FALEK E.I.R.L	COLINA	30.05.2015 RES. N° 2672 DEL 30.05.2015	0% CORREO DEL DOE DEL 29.07.2015

2. La presente Resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBERTO PIZARRO SALDÍAS  
INGENIERO GEÓGRAFO PUC  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO



NMB/MRC/MAHM/PMM  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios.
- Sección Secretaria General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivos.



NURYS RAMÍREZ TADIA  
Ministro de Fe

